



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0176573

BARRANQUILLA 23 junio 2026.

DRA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DISTRITAL GENERAL

Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISION DE CONTRATOS POR VACACIONES DE EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO SECRETARIA DE SALUD

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se solicita muy respetuosamente su valiosa gestión para el cambio de supervisión provisional de contratos de la Secretaria Distrital de Salud.

Teniendo en cuenta que como supervisora **EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 78702691, salió al disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre 22 de Junio de 2026 hasta el 13 de Julio de 2026 mediante Resolución No. 1441 de 29 de abril de 2026, expedida por la Secretaría de Gestión Humana.

Por este motivo se requiere que se designe en el SECOP II la supervisión provisional a **MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.642.053 en el periodo antes mencionado y posteriormente se retome la supervisión inicial.

Conforme a los siguientes contratos son los relacionados a continuación:

ITEM	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	No. CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR POR VACACIONES
1	JULIO JOSE MANCILLA ALVIS	1.140.826.344	CD-11-2026-0632	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO	MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ
2	MONICA PATRICIA GONZALEZ MEZA	22.580.942	CD-11-2026-0633	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO	MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ
3	MARTIN RAFAEL NUNEZ DIAZ	1.045.724.364	CD-11-2026-0634	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO	MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ
4	ANDRES DAVID CAMARGO CORREA	1.045.708.161	CD-11-2026-1006	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO	MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ

5	SARAY YANETH GUETTE CASTRO	1.001.917.483	CD-11-2026- 1007	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO	MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ
6	ELIAS ESNEHIDER MONTES HERNANDEZ	72.358.289	CD-11-2026- 1008	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO	MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ
7	LORENA MARIA GONZALEZ TRUJILLO	22.732.864	CD-11-2026- 2809	EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO	MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO

SECRETARIO DESPACHO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Aprobado el: 23/junio/2026 05:56:05 p. m.

Hash: CI-2914b9c59c9c6c7887d6db0d8596c062173ee003

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Seudis Garcia Correa	sgarciac [23/junio/2026 03:29:22 p. m.]
Revisó	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [23/junio/2026 04:14:26 p. m.]
Aprobó	Stephanie Paola Araujo Blanco	saraujo [23/junio/2026 05:56:05 p. m.]

RESOLUCIÓN No. 2024 DE 2026

“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 y Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.3.3, menciona: “Provisión de las vacancias temporales. *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...*”

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: “Encargo. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*”

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad para realizar encargos de funciones.

Que el (la) funcionario (a) EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO, titular del cargo Jefe de Oficina, código y grado 006 - 05, de la Secretaría Distrital de Salud - Oficina de Proyectos de Salud, se encontrará de disfrute de vacaciones, a partir del 22 de junio de 2026

Que se solicita que el (la) funcionario(a) MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22642053, cuyo cargo titular es Asesor, código y grado 105 - 03, sea encargado (a) de las funciones de Jefe de Oficina, código y grado 006 - 05, de la Secretaría Distrital de Salud - Oficina de Proyectos de Salud, a partir del 22 de junio de 2026, y mientras dure la ausencia del titular del cargo, EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Jefe de Oficina, código y grado 006 - 05 de la Secretaría Distrital de Salud - Oficina de Proyectos de Salud, al (a) funcionario(a) **MILE ESTER RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22642053, Asesor, código y grado, 105 - 03 a partir del 22 de junio de 2026, y mientras dure el disfrute de vacaciones del titular del cargo, EDGAR ENRIQUE BARCENAS MERLANO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los cuatro (4) días de junio de 2026.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó: Maika Rodríguez
Revisó: Efraín Munera

Barranquilla, 13 de Mayo del 2026

Doctora
Elania Redondo
Jefe gestión Humana
Oficina

Reef.: Solicitud de encargo

Cordial Saludo,

De manera respetuosa solicito a usted que en el tiempo de disfrute de mis vacaciones comprendidos entre 22 de Junio al 14 de Julio del año 2026 como Jefe de Proyectos en Salud.

Se asigne a la funcionaria Mile Ester Rodríguez Sánchez identificado con cedula 22 642.053 Asesor de despacho de esta dependencia, como jefe (e) encargo durante este período para cumplir con los deberes y responsabilidades.

No siendo otro el motivo de esta y en espera de su colaboración y atención, se suscribe de ustedes,

Cordialmente,



Edgar Barcenas Merlano
Jefe Oficina de Proyecto en Salud

Realizo: Saray G./ Contratista
Reviso: Mile R. / Asesor

2024
Junio 4/2026